



OFICIO N° 110336
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones realizadas por la Dirección de Obras Municipales en torno a la construcción en un inmueble dentro del Condominio Bumgambilias III, comuna de Alto Hospicio, que no dispone de permisos de edificación. Asimismo, indique las atenciones u otras acciones destinadas a vecinos denunciantes del caso y las respectivas propuestas de abordaje.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



01 de julio de 2025

**DE : MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE DE ALTO HOSPICIO**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Durante el desarrollo de una reunión con los integrantes de la directiva del condominio Bugambilias III de la comuna de Alto Hospicio, tomé conocimiento sobre una serie de problemáticas de convivencia al interior de la comunidad residente a raíz de modificaciones en la construcción de una casa ejecutadas sin permisos de edificación.

Dada esta situación, residentes del condominio realizaron denuncias en juzgado de policía local de la comuna, con causa 143.218-L, donde fueron remitidos antecedentes del caso.

En este orden de ideas, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Se me informen las acciones realizadas por la Dirección de Obras Municipales en torno al caso referido en comento donde no se disponen permisos de edificación.
2. Se me informen las atenciones u otras acciones destinadas a vecinos denunciantes del caso en comento y las respectivas propuestas de abordaje.

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

